



ESTADO ELECTRÓNICO No. 069

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2017-00149-00	Ejecutivo	Nelson Antonio Bejarano Mendoza	Evergito Obando Gómez	18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2018-00128-00	Ejecutivo	Banco W. S.A.	Cristian David Jaramillo Villada y otro	18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2018-00448-00	Pertenencia	Paola Andrea Rodríguez Martínez	Junta de Vivienda Comunitaria Primero de Mayo	18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2018-00575-00	Pertenencia	Luz Adriana Agudelo Torres	Junta de Vivienda Comunitaria Primero de Mayo	18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2018-00630-00	Ejecutivo	Centro Comercial la Herradura P.H	Luis Humberto Ruiz Payan	18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2018-00633-00	Ejecutivo	Centro Comercial la Herradura P.H	Ana Gislena Fernández	18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2019-00412-00	Sucesión	Édgar Reyes Sarria y otros	José Delio Reyes -Causante-	18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2019-00444-00	Ejecutivo	Luz Estrella Burgos de Villamil	Jennifer Osorio Avendaño y otro	18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2019-00377-00	Monitorio	Manuel León Arias		18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2021-00063-00	Ejecutivo	José Roberto Herrera Perdomo		18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2021-00154-00	Ejecutivo	José Antonio Aguilera Borja		18-mayo-2021
76-834-41-89-001-2021-00197-00	Ejecutivo	Yahara Liseth González Liévano		18-mayo-2021

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: mayo 19 de 2021

NOTA : la suscrita se permite informar que **todos los expedientes relacionados** en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misma puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitirselo.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0390b1ff63ac972580d579515603f94b44fe7037847313702f0fe859c61d2a26
Documento generado en 18/05/2021 03:44:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>